



Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y Sn Martín s/n
Teléfono 435655
Arequipa - Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 088 - 2012-MDS

Socabaya, 15 de Febrero del 2012

VISTOS:

El Informe N° 048-2012-MDS/A-GM-GSC-URCC., recaído en el Expediente Matrimonial N° 036-2012, presentado por **AURELIO FELIPE AYMITUMA CUELA Y MARIA YSABEL CCORPUNA CCORAHUA**, sobre solicitud para contraer matrimonio civil, y dispensa al plazo de publicación.

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes han cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en el Art. 248° y siguientes del Código Civil, para poder contraer Matrimonio Civil ante la Municipalidad Distrital de Socabaya.

Que, mediante solicitud con Registro N° 1460 de fecha 08 de Febrero del 2012, los contrayentes solicitan la dispensa al plazo de publicación de aviso por un día, antes de la fecha señalada para la celebración de su matrimonio, amparados en el Art. 252° del Código Civil que dispone que el Alcalde puede dispensar la publicación de los avisos si median causas razonables y siempre que se presenten todos los documentos exigidos en el artículo 248°, del mencionado cuerpo legal, y según obra el documento antes indicado los contrayentes solicitan la dispensa para poder contraer matrimonio civil el 15 de Febrero del presente año; los mismos que han cumplido con adjuntar los documentos sustentatorios conforme lo establece nuestro Texto Único de Procedimientos Administrativos.

Estando a lo dispuesto en el Código Civil y el Art. 20°, de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, es competencia de la Alcaldía dictar Decretos y Resoluciones, con sujeción a las Leyes, Ordenanzas y Edictos vigentes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE la Dispensa solicitada por los administrados, **AURELIO FELIPE AYMITUMA CUELA Y MARIA YSABEL CCORPUNA CCORAHUA**.

ARTICULO SEGUNDO: DECLARAR expeditos para contraer Matrimonio Civil ante la Municipalidad Distrital de Socabaya a **AURELIO FELIPE AYMITUMA CUELA Y MARIA YSABEL CCORPUNA CCORAHUA**, el 15 de Febrero del 2012.

ARTICULO TERCERO: REMITIR el expediente a la Oficina de Registro Civil a efecto de dar trámite al Matrimonio Civil ante la Municipalidad Distrital de Socabaya a los contrayentes mencionados en el artículo primero de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Abog. L. Ivonne Absi Porras
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Ing. Wulber Mendoza Alvarado
ALCALDE